

PULMON DE MANZANA ESPECIAL

CODIGO DE ORDENAMIENTO URBANO ART. 1.2.1.2. -apartado B-

CIRCUNSC.	SECCION	MANZANA	
III	E	331	NOTA 1: Las medidas indicadas de cada parcela y de la manzana son según Plancheta Catastral. Se verificarán en cada caso según Título y Mensura correspondiente.
MANZANA AFECTADA POR ZONAS Ca1 y Ra2			Nota 2: El Pulmón y Fondo Libre afectará todo el ancho del predio y previo estudio de los fondos de las parcelas de la manzana.
<p>Trazado del Pulmón según fórmula $E = 0,3 \times A$ Tratamiento Preliminar sujeto a Revisión, tratándose particularmente cada presentación edilicia en las parcelas afectadas.</p> <p>$E1 = E1' = 19,93m$ $E2 = E2' = 20,09m$ $E3 = E3' = 22,53m$ $E4 = E4' = 25,02m$</p>			
<p>NOTA: En las restantes parcelas no afectadas por Pulmón de Manzana se deberá dejar un Fondo Libre $F = 0,5(L-20)$, con un mínimo de $F = 3,00m$. Asimismo, cumplirán con lo exigido por el C.O.U. en cuanto a Espacio Urbano según tipología edilicia.</p>			<p>FECHA: 05/03/13</p> <p>ESCALA 1:1000</p>

